

**El Gobierno aprobó finalmente el Real Decreto  
que regula esta actividad**

## El polémico Decreto de Autoconsumo YA ESTÁ AQUÍ

La normativa que regula que los consumidores produzcan su propia electricidad nace rodeado de enorme polémica y con el clamor en contra de la práctica totalidad de los agentes implicados, incluidos los propios consumidores, sobre todo por los denominados peajes al sol.



# E

l Gobierno justifica que este Real Decreto tiene por objetivo establecer un marco que garantice la sostenibilidad del sistema eléctrico e impulse la utilización de las energías renovables. Pero eso es algo que no encaja con el sentir de la mayoría social y política del país, que entiende que este decreto se ha aprobado "sin diálogo social, sin consenso y con el rechazo de la ciudadanía y de todos los grupos políticos". Un rechazo que ha llevado a que la totalidad de grupos políticos en la oposición y más de 40 asociaciones profesionales se comprometieron a derogar esta normativa y a crear "con la máxima urgencia" una medida "realmente favorable al desarrollo del autoconsumo".

La clave de toda esta controversia estriba en que mientras, de un lado, se considera al autoconsumo una gran posibilidad de ahorro y eficiencia energética, el otro, establece unas tasas e impuestos que encarecen innecesariamente la puesta en marcha de estas instalaciones.

El Decreto obliga a todos los consumidores a pagar un cargo fijo en función de la potencia contratada para sufragar los costes regulados del sistema, y otro cargo variable por los kilovatios producidos. Sin embargo, los pequeños autoconsumidores con potencias inferiores a los 10 kW quedan exentos de pagar esta segunda variables. Pero esa exención es transitoria, y se aplicará hasta que se apruebe la nueva metodología del reparto del sistema eléctrico, en el que trabaja el CNMC. Así pues, se abre la puerta a que los autoconsumidores se vean obligados a asumir no sólo el cargo por la potencia contratada, sino también por la producida.

# Renovables

## Explicaciones desde el Ministerio

El ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, explicó que el texto establece dos modalidades de autoconsumo. La primera consiste en disponer de una instalación solo para autoconsumir; esto supone que si se produce más energía de la que se consume, "ese excedente puede verterse a la red eléctrica pero no venderse". Mientras que la segunda incluye el autoconsumo más la venta, es decir, se puede verter y vender la energía sobrante, pero con la condición de que sean instalaciones que tengan más de 100 kilovatios de potencia y que los vendedores estén inscritos en el Registro de productores de electricidad. El precio que el sistema le pagaría por esa energía eléctrica, ha indicado



el ministro, "sería exactamente el precio horario del momento en el que la está vertiendo".

En cuanto a su contribución al sostenimiento del sistema eléctrico, José Manuel Soria ha apuntado que el autoconsumidor no paga ni el importe de la energía que produce ni los impuestos del IVA y el especial de la electricidad. Tampoco tiene que asumir ningún coste del sistema si no está conectado a la red eléctrica.

El Decreto intenta que el autoconsumo se desarrolle sin desestabilizar el sistema y sin crear costes adicionales. Por eso, en caso de que sí se esté conectado a la

red, el autoconsumidor tiene que asumir los peajes del transporte y la distribución de la electricidad "en la medida en que los utiliza". En cuanto a los costes del sistema -la amortización del déficit eléctrico acumulado hasta el año 2013, los incentivos a las renovables y la solidaridad con los sistemas extrapeninsulares, donde la generación es más cara-, el autoconsumidor "contribuye como cualquier otro consumidor porque esos costes los tiene que abonar el sistema al margen de que uno autoconsume o no", argumentó Soria. Lo mismo ocurre con los llamados 'pagos de respaldo', ya que estos son los que aseguran que podrá obtener energía del sistema si, en un momento determinado, tiene que acudir a él.

Se obliga también a que los consumidores se sometan a un control a través

de un nuevo registro, con trámites que incluyen desde la solicitud de un nuevo punto de conexión hasta la realización de nuevos contratos de acceso. En caso de cometerse infracciones graves, las multas oscilan entre los 6 y 60 millones de euros, ya que el propietario de una placa solar asume con el decreto las mismas responsabilidades que otros productos de electricidad.

Soria justifica que los autoconsumidores paguen los costes regulados del sistema porque si no éstos repercutirían en otros consumidores "generalmente de menor renta", ya que las placas solares suelen ser para las viviendas unifamiliares por motivos regulatorios, puesto que no se

contempla el autoconsumo compartido de comunidades de vecinos.

## Asociaciones en contra

Considerando al autoconsumo una herramienta imprescindible y esencial en la transición energética hacia un nuevo modelo basado en el ahorro y la eficiencia, la postura de los que se oponen radicalmente a esta regulación es que no se introduzcan esos peajes al sol, cargas adicionales a los kilovatios autoproducidos o a la potencia instalada, porque además de ser contraprodu-

**Para el ministro Soria, el Decreto intenta que el autoconsumo se desarrolle sin desestabilizar el sistema y sin crear costes adicionales**



cente, "coarta la posibilidad de que la ciudadanía ahorre y sea más eficiente energéticamente".

Así, un nutrido grupo de organizaciones de diferentes ámbitos, como Greenpeace, Amigos de la Tierra, Centaurea, Salvia Team, SEO / BirdLife, WWF, Asgeco, OCU, Aifoc, Anpier, APPA, Fenie o UNEF, entre otras, han hecho público un comunicado en el que se oponen de plano a este decreto, al considerar que supone "un parón injustificable al derecho al autoconsumo" y al desarrollo de la tecnología de energías renovables. Los firmantes están plenamente convencidos que el decreto supone "impedir un derecho ciudadano" que, según afirman, ha sido refrendado por la Comisión Europea, "en favor de los intereses de unos pocos". Además, critican la "doctrina" de divulgar que "cualquier cambio como la difusión del autoconsumo será un coste para el sistema". "Todo lo contrario de lo que la misma Comisión Europea ve en el autoconsumo al

que defiende como una clara ventaja económica, de estabilidad, fiabilidad y eficiencia del sistema energético europeo", aseguran.

"Aunque la norma exime de los cargos de energía autoconsumida a las instalaciones cuya potencia contratada sea inferior o igual a 10kW", valoran que se trata de una medida transitoria hasta que sean aprobados los importes definitivos; además de poco efectiva, juzgan que "la medida impide conocer el marco retributivo más allá de cuatro años para una inversiones que requieren de mucha mayor estabilidad, dado que se amortizan en el medio y largo plazo."

Los responsables del comunicado afirman que, en definitiva, la nueva norma "impone que el consumidor sobrepaque al sistema" y que "no se le reconozca su aportación positiva al mismo" en términos de la energía volcada a la red eléctrica, procedente del autoconsumo.

#### **La voz de los consumidores**

FACUA-Consumidores en Acción también rechaza este decreto al considerar que penaliza y establece numerosas trabas a un sistema de producción y consumo de electricidad que es más barato y respetuoso con el medioambiente. "Con esta nueva ley, el Ministerio de Industria impone los intereses de las grandes compañías eléctricas sobre los de los consumidores, a quienes perjudica económicamente", aseguran.

Según esta asociación, con el decreto se "pretende perpetuar un sistema que ha provocado subidas de la luz para los hogares del 74,93% en los últimos diez años", y recuerdan que España es uno de los países europeos "con la factura eléctrica más cara y con una regulación más restrictiva para el autoconsumo, a pesar de ser líder en horas de sol". Por eso su estupor ante la actitud de un Gobierno que no apueste por un modelo energético más sostenible, que permita una mayor eficiencia y ahorro de energía, con una ley que contemple un mayor impulso a las energías renovables en lugar de penalizar a quienes pretenden utilizarlas.

La asociación entiende que la norma perjudica económicamente a los usuarios del sistema de autoconsumo no sólo por los absolutamente desproporcionados cargos por peaje de acceso a redes, sino también por cobrar por el acceso a la red eléctrica sin que necesariamente se vaya a consumir dicha energía todo el tiempo.

**Un manifiesto en contra del Decreto aseguran que la normativa supone "un parón injustificable al derecho al autoconsumo"**

# electroeficiencia

# clima eficiencia



## Catálogo General de Distribución Integral

## Reacciones a favor

Además, la norma no recoge una compensación económica al consumidor por la energía excedente que vierta al sistema general de la red eléctrica, esto es, la que produzca con el sistema de autoconsumo pero no utilice.

### Otras reacciones

La comisionada de Ecología de Barcelona, Eva Herrero, ha lamentado que se haya aprobado el Decreto por considerarlo contrario al fomento de las energías renovables. Entiende que se trata de una normativa "contraria al fomento de las energías renovables" desarrollada con el objetivo de poner dificultades, penalizar y desmotivar el autoconsumo. El consistorio ha informado en un comunicado que el texto va en contra de las políticas europeas y de las directivas que promueven la producción y la generación de la electricidad por parte de los particulares, por lo que este ayuntamiento buscará agujeros legales a la normativa para que la ciudadanía de Barcelona tenga garantizado "el derecho al Sol y la energía de origen renovable".

El Ayuntamiento ha subrayado que el texto "atenta" contra sus competencias y las de las comunidades autónomas, que promueven de forma clara el autoconsumo, por lo que, según él, el Real Decreto presenta el autoconsumo como un modelo mercantilista. "El autoconsumo se ha planteado siempre como un ahorro de costes, una línea clara de eficiencia y de sostenibilidad", afirman desde el consistorio, donde también han explicado que la normativa se ha elaborado de forma unilateral, sin contar con los agentes del sector ni con la sociedad civil.

El consejero de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, José Luis Navarro, ha criticado este Real Decreto al considerar que, además de obstaculiza la generación de energía en los domicilios o pymes, se aprueba con más de tres años y medio de retraso "intencionado", debido a una política de "acoso y derribo" hacia las energías renovables.

Como ejemplo ha puesto tres proyectos de macroplantas de energía fotovoltaica en Extremadura, ya sin primas, que no han recibido aún la autorización por parte del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, y

**P**or supuesto que ha habido muchas otras reacciones en contra, pero aunque menos hay quienes también se muestran favorables a esta normativa, apoyándose para ello en la tesis de un informe que, elaborado por Boston Consulting Group, avanza que una penetración del 10% de la autoproducción implicaría un incremento medio del recibo de entre el 2,1% y el 6,3%. Por eso, se agarran a que el autoconsumo no saldrá ni mucho menos gratis al sistema eléctrico y que "los costes que no cubran los autoconsumidores repercutirán sobre el resto de consumidores".

Por ejemplo, si los autoconsumidores no abonaran ni los peajes de acceso ni los cargos regulados actuales, esto es, disfrutarían de una conexión gratuita, la brecha se dispararía hasta los 1.695 millones y la tarifa tendría que subir un 5,8% para compensar ese desfase. Si se añade a ese planteamiento la posibilidad de que los autoprodutores vean retribuidos sus vertidos a precio de red, el saldo negativo se iría a los 1.844 millones, lo que implicaría un alza de la factura del 6,3% para equilibrar ingresos y gastos.

han tenido múltiples obstáculos en la tramitación, por lo que considera que el Gobierno de Rajoy va "en contra del futuro" con esta política.

Navarro ha recordado que la energía fotovoltaica ha crecido en el mundo un 154% en los últimos tres años, un crecimiento que en el caso de Alemania se sitúa en el 53% y en el de Japón, en el 374%. Estas cifras contrastan con los datos de España, ya que sólo se ha incrementado un 11%, lo que supone el menor aumento de todos los países desarrollados; y en Extremadura, únicamente ha sido del 5%.

En esta línea, el denominado "impuesto al sol", que se ha establecido con la disposiciones establecidas en la norma recién aprobada, sólo existe en este país, además al consumir la energía eléctrica procedente de las instalaciones generadoras propias el usuario ha de pagar por ello al sistema eléctrico.

### Ecologistas

Lejos de ser una normativa para fomentar y reconocer los beneficios del autoconsumo con energía no contaminante producida por placas fotovoltaicas, algunas





de las organizaciones ecologistas consultadas consideran que esta normativa “fija impuestos al sol en beneficio de las grandes compañías eléctricas”, tachando de “inaudito que en el país del sol se obstaculice de forma artificial la instalación de energías renovables y que la práctica totalidad de la energía consumida siga siendo fósil y nuclear, con una dependencia del exterior cercana al 85%”.

Argumentan que España envía “un mal mensaje internacional” a poco tiempo de celebrarse la Cumbre del Clima de París, donde los países esperan acordar un pacto global histórico para luchar contra el cambio climático, pues lejos “de afrontar con ambición la transición hacia el único modelo energético posible de cara al futuro, el bajo en carbono, este decreto la frena, obstaculizando al desarrollo de la energía fotovoltaica en el país del sol”, explica Asunción Ruiz, directora de SEO/BirdLife.

Para Enrique Segovia, director de Conservación del Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) en España, esta normativa “impone todo tipo de trabas burocráticas y es un impuesto camuflado en beneficio de las

grandes compañías eléctricas, que hace inviable el autoconsumo para las familias que quieran apostar por él”.

Rodrigo Izurzun, coordinador del área de Energía de Ecologistas en Acción, ha denunciado “el trato de favor a la gran industria, por encima del interés de la ciudadanía, las empresas y las administraciones públicas”. Considera, además, que “obvia la lucha contra el cambio climático y la necesaria estrategia de transición energética”, protegiendo no obstante “la competitividad de la gran industria a costa de que sean los consumidores quienes paguen los costes de la electricidad”.

Mario Sánchez-Herrero, portavoz de la organización Ecooo Revolución Solar, califica de “argumentos tramposos” los comentarios del Gobierno a favor de la normativa que “pone los beneficios de las eléctricas por encima del bien del planeta, el empobrecimiento de los consumidores, de la dependencia energética y del déficit de la balanza de pagos”. A su entender, el decreto es “una excepción mundial”, ya que “no hay normativa similar en otras partes del mundo” y “vulnera las normativas de eficiencia energética” de la Unión Europea.

#### **Partidos políticos**

Partiendo de que los 18 partidos políticos de la oposición al PP se han comprometido a que si gobiernan, derogarán esta regulación “para desincentivar a quien quiere utilizar la energía del sol”, la Chunta Aragonesista (CHA) firmante de ese documento concreta, a través de su responsable de Sostenibilidad, David Félez, que el decreto pone freno a las energías renovables y supone un “nuevo recorte” en los derechos de la ciudadanía.

“El Gobierno de Rajoy está demostrando que no piensa parar mientras tenga su mayoría absoluta, que no es capaz de atender las demandas de la gente, que va a dejar una herencia tan devastadora que hará falta más de una legislatura para poder recomponer todo lo que ha destruido en estos cuatro años”, ha subrayado Félez, quien insiste en que que el Ejecutivo del PP ha recortado “derechos sociales, laborales y educativos”, de forma que ha llevado el barco del “incipiente” estado de bienestar “a la deriva”. A su entender, decretos como éste el Gobierno demuestra que, lejos de rectificar, “sigue tocando la misma música, al mismo ritmo, como la orquesta del Titanic cuando el barco se hundía”.

**Hay 18 partidos políticos de la oposición al PP que se han comprometido a que, en caso de gobernar, derogarán esta regulación**